

# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Jueves, 2 de diciembre de 2004 Núm. 277 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

#### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA(€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15.88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0.50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

#### **ADVERTENCIAS**

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

#### **INSERCIONES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos Vegaquemada ..... Hospital de Órbigo ..... Vega de Espinareda ..... Villademor de la Vega ..... Villasabariego JUNTA DE CASTILLA Y LEON Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Subdelegación del Gobierno en León Anuncios ...... Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Anuncio . Administración 24/01 ..... Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada .....

Administración nº 12/01	14
Dirección Provincial de Burgos Anuncio Dirección Provincial de Gerona Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/01	14 15
DMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	15
Número cuatro de León	15
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	15
Número dos de León	16
NUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
Toral de Merayo	16
Presn Cerrniern	16

# Administración Local

## Ayuntamientos

#### VEGAQUEMADA

De conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2004 de modificación de créditos en el Presupuesto de 2004, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos disminuciones	Consignación final
I	57.371,13	0,00	57.371,13
II	76.789,95	23.951,38	100.741,33
III	2.319,77	0,00	2.319,77

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos disminuciones	Consignación final
IV	1.803,04	0,00	1.803,04
VI	160.938,31	12.619,92	173.558,23
VII	42.000,00	0,00	42.000,00
IX	1.712,88	0,00	1.712,88
Totales	342.935,08	32.875,84	375.810,92

#### Financiación de la modificación

Descripción	Euros
Con cargo a nuevos ingresos	6.000,00
Con cargo al remanente líquido de tesorería	30.715,92
Total financiación	n 36.571,30

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 12 de noviembre de 2004.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

9300

6.40 euros

\* \* \*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras siguientes:

"PAVIMENTACIÓN CALLE PABLO DIEZ -2ª FASE-", incluida en el proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN CALLE PABLO DIEZ 2ª FASE Y DOTACIÓN DE SERVICIOS ZONA DE EQUIPAMIENTO EN VEGAQUEMADA".

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que consideren convenientes.

A los efectos del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el período de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegaquemada, 23 de noviembre de 2004.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

9438

6,00 euros

\* \* \*

El Pleno de la Corporación en sesión de 23 de noviembre de 2004, aprobó el proyecto técnico de la obra:

"PAVIMENTACIÓN CALLE PABLO DIEZ 2ª FASE Y DOTACIÓN DE SERVICIOS ZONA DE EQUIPAMIENTO EN VEGAQUEMADA".

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vegaquemada, 23 de noviembre de 2004.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

9440

3,00 euros

the stee stee

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 3/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito, número 3/2004, que afecta al vigente Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2004, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería dis-

ponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2003 y a nuevos ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
  - b) Oficina de presentación: Registro General.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vegaquemada, 23 de noviembre de 2004.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

9441

5,00 euros

#### HOSPITAL DE ÓRBIGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2003, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda durante quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones por escrito que puedan formularse, los que serán examinados por la mencionada Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2º y 3º del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004).

Hospital de Órbigo, 19 de noviembre de 2004.-El Alcalde, J. Miguel Cordón Marcos.

9497

8,00 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de noviembre, el Presupuesto del ejercicio 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en al plazo de treinta días.

Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Hospital de Órbigo, 19 de noviembre de 2004.-El Alcalde, J. Miguel Cordón Marcos.

9498

7,60 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2004, se acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección, por concurso oposición libre, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, resolución que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2004, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 208 de 9 de septiembre de 2004, por el que se aprobaron las bases para la cobertura de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, con carácter indefinido vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición libre.

Vista la base quinta de la citada convocatoria, en donde se establece que una vez finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA la lista provisional de admitidos y excluidos al objeto de que durante diez días se subsanen los errores observados por los aspirantes.

En base a las habilitaciones reconocidas por la normativa vigente,

He resuelto

Primero: Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, con carácter indefinido vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición libre.

Aspirantes admitidos.

1. Valeriano Ramón Fernández. DNI: 10.072.601-G.

Aspirantes excluidos.

1. Daniel Ramón Meléndez. DNI: 71.501.215-B. (No presenta copia del DNI, ni del permiso de conducir).

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el miércoles 15 de diciembre de 2004, a las 10.00 horas, en el edificio de servicios múltiples del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, sito en la calle Las Leares de la localidad de Vega de Espinareda, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Cuarto: El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Mario Guerra García. Suplente: Don Carlos Martínez Rodríguez.

Vocales:

Titular: Don Manuel Vidal Rodríguez. Suplente: Don Rafael González Librán. Titular: Don Fidel Cerezales González.

Suplente: Don Jesús Abad Ibáñez. Titular: Don Eusebio Alonso Honrado.

Suplente: Don Santiago Blas del Río Martínez.

Titular: Don Emilio Cerezales Quiroga.

Suplente: Don José Manuel Blanco Fernández.

Secretario: El de la Corporación, don Daniel Ángel Lamas Bello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, 23 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

9489

24,00 euros

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos por suplemento número 1 de 2004, dentro del vigente Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación.

Villademor de la Vega, 19 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

9506

6,40 euros

#### **VILLASABARIEGO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2004, aprobó el siguiente expediente:

- Imposición y ordenación de la tasa por dirección e inspección de obras.

Se expone al público durante treinta días hábiles en la Secretaría Municipal a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, reparos y reclamaciones contra el mismo, ante el Pleno de la Corporación Municipal. Si transcurrido dicho plazo no se presentase ninguna, se dará por aprobado de forma definitiva.

Villasabariego, 18 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Alfredo Diez Ferreras.

9508

5.60 euros

# Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 175/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de paso aéreo subterráneo, línea de media tensión subterránea, Centro de Transformación de 630 kVA, y red de baja tensión, en el polígono industrial de Puebla de Lillo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1°.-Con fecha 31 de agosto de 2004, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de paso aéreo subterráneo, línea de media tensión subterránea, centro de transformación de 630 kVA y red de BT; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de octubre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Puebla de Lillo, remitiendo asimismo separata de cruzamiento al Servicio Territorial de Fomento.

Fundamentos de derecho:

l°.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercia-

lización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3°.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y CT, de 630 kVA, para dotar de suministro el polígono industrial de Puebla de Lillo. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kw, 1x150 mm², y una longitud de 218 metros. Entronca en un nuevo apoyo a colocar entre los apoyos 134-135, de la línea "San Isidro", es cruzada por carretera local y alimentará un CT.

El Centro de Transformación será del tipo compacto, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Ángel Pérez González, con fecha junio de 2004, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1ª.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 2ª.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3ª.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).
- 4ª.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5ª.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6°.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7ª.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 23 de noviembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9534 179,20 euros

# Subdelegación del Gobierno en León

#### **ANUNCIOS**

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

EXPEDIENTE	RESPONSABLE	DOMICILIO		SANCIÓN PREVISTA
LE-206/2004	José María Sánchez Castro	La Bañeza (León) C/ Juan Carlos I Rey, nº 52 2º Izda.	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Pro Seguridad. Ciudadana.	t. 300,51 €
LE-211/2004	José Balboa Yebra Lagoa Ferreira	Ponferrada, (León) C/ Juan XIII, nº 17-1º	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Pro Seguridad Ciudadana.	ot 400,00 €
LE-274/2004	Joaquín Robles García	Trobajo del Camino, (León) C/ Crisantemo nº 1-1º D	Art. 25.1 Ley O.1/92, Prot Seguridad Ciudadana.	. 100,00 €
LE-288/2004	Javier López Ferrero	La Robla (León), C/ La Fuente, nº 1-2º I	Art. 25.1) Ley O.1/92, Pro Seguridad Ciudadana.	ot. 300,51 €
LE-305/2004	Diego Alonso Sánchez	Trobajo del Camino, (León) C/ Brezo, nº 4	Art. 25.1 Ley O.1/92, Prot Seguridad Ciudadana.	. 100,00 €
LE-306/2004	Mariano Díez Morán	León C/ Obispo Cua- dillero, nº 13-2º C	Art. 25.1) Ley O.1/92, Pro Seguridad Ciudadana.	ot. 100,00 €
LE-1194/2004	Javier León Regueras	Ponferrada (León), C/ Ortega y Gasset, 6-3° B	Art. 23.a) Ley O.1/92, Pro Seguridad Ciudadana.	ot. 300,51 €
LE-1270/2004	José Antonio Guer- rero Martínez	Villaseca de Laciana (León) Bº Otar de Perros	Art. 6 y 7.1.b) Ley O.1/92 Prot.Seg.Ciudad. y 165.1.1	

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 8 de septiembre de 2004. El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7402 36,00 euros

\* \* :

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

EXPTE.	RESPONSABLE	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-332/2004	Rubén López Martínez	A Coruña, C/ Zaeto nº 54-1º Izda.	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad. Ciudadana.	300,51 €
LE-336/2004	Noe Peláez Alonso	Ponferrada, (León), Avda. Ferrocarril,1-4° D	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	300,51€

EXPTE.	RESPONSABLE	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-380/2004	José Antonio Puig Romero	Ourense, C/ Ramón Puga, nº 5-3° B	Art. 25.1 Ley O.1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	200,00€
LE-1221/2004	Ángel Suárez Gómez	Trobajo del Camino (León), C/ El Picador, Nº 19	Art. 26.i) Ley O.1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	90,00€
LE-1447/2004	David López Rueda	León, C/ Obispo Almarcha, nº 25- 5º D	Art. 23.a) Ley O.1/92, Prot. Segur. Ciudad. y Art. 4.1.h) Reglamento Armas.	300,51€
LE-1480/2004	Andrés Jiménez Vargas	Trobajo del Camino (León) C/ Neptuno, n° 15-2°	Art. 23.a) Ley O.1/92, Prot. Segur. Ciudad. y Art. 4.1.h) Reglamento Armas.	300,51 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 19 de octubre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8456

32,80 euros

\* \* \*

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN IMPUESTA
LE-813/2004	Fernando Fornells Larralde	Ponferrada, (León) C/ Cádiz, nº 9-1º	Art. 293.1.11 del Reglamento Ley de Ordenación T.T.	90,00€

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, RECURSO DE ALZADA ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho Órgano, o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la citada Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

León, 19 de octubre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8457

20,80 euros

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Expediente	Responsable	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-414/2004	Roberto Herrero Mames	Sabero (León) Travesía	Art. 25.1 Ley O. 1/92, Prot.	200,00 euros
		Boñar-Sabero, nº 30	Seguridad Ciudadana	
LE-1170/2004	Paulo Renato Mendoza	León, Avenida Mariano	Art. 23.a) Ley O. 1/92, Prot.	300,51 euros
		Andrés, nº 232-4°B	Seguridad Ciudadana y art.	
			4.1.h) Reglamento Armas	
LE-1203/2004	Santiago Martínez Alonso	· Trobajo del Camino, (León)	Artículo 23.a) Ley O. 1/92, Pro	t. 300,51 euros
		Avda Constitución, nº 274-1ºB	Seguridad Ciudadana y art.	
			146 Reglamento Armas	
LE-1212/2004	Luis Manuel Gallego de León	Valcabado del Páramo	Artículo 23.a) Ley O. 1/92 Prot	. 300,51 euros
		(León), Calle Los Ángeles, s/n	Segundad Ciudadana y artículo	)
			146 Reglamento Armas	
LE-1366/2004	Roberto Álvarez Llamazares	Vegacervera, (León)	Artículos 6 y 7.1.b) Ley O. 1/9/	2 70,00 euros
		Ctra. León-Collanzo, 15	Prot.Seg. Ciud. y artículo 165.1	.b)
			Reglamento Armas	

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 29 de septiembre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7934

30.40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

# Tesorería General de la Seguridad Social

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León:

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Número identificación: X-14788144.

Razón social: Ricardo Alcide Zonco.

Domicilio: Conde de los Gaitanes, 3-6º B.

CP Localidad: 24400 Ponferrada.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Administradores.—Expediente 2004/103.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

Número identificación: 24033795383.

Razón social: Pedro Hernández Melón.

Domicilio: San Pedro, 5.

CP Localidad: 24200 Valencia de Don Juan.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria

Administradores.—Expediente 2004/62.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

Número identificación: 24103900216. Razón social: Ildefonso Vera Rodríguez.

Domicilio: Calle La Caida, 24-2° A. CP Localidad: 24400 Ponferrada.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria

Administradores.–Expediente 2004/70.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

Número identificación: 290076271978. Razón social: Gloria Fernández Martín.

Domicilio: Calle Quiñones de León, 4-7º B.

CP Localidad: 24009 León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria

Administradores.-Expediente 2004/90.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

Número identificación: 33120916445.

Razón social: Carmen Victoria Cillero Blanco.

Domicilio: Calle Batalla de Clavijo, 35.

CP Localidad: 24006 León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Mortis Causa. Expediente 2004/11.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

Número identificación: 24103603152.

Razón social: Promociones Solares de Navatejera SA.

Domicilio: Avenida Padre Isla, 70-1° A.

CP Localidad: 24002 León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria embargo de salario. Expediente 2004/28.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección de Procedimientos Ejecutivos y Especiales, Sección 2ª, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

8876

62,40 euros

#### Administración 24-01

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27.11.92.) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (*BOE* de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Trabajador	NAF	Resolución	Fecha resolución	Fecha efecto	s Localidad
Mª Mercedes Juárez Álvarez	2400589943-67	Baja	18-02-04	01-01-04	León
Mª José Díaz Robles	2400615902-30	Baja Oficio	02-04-04	01-05-04	Navatejera
Manuel Flórez Rodríguez	2400474256-04	Inclus. A.T.E.P.	15-03-04	26-02-04	León
Rocío González Llamazares	2410003304-86	Baja	29-04-04	01-04-04	Villaquilambre
Rosa Mª Romero Benavides	2400421803-28	Baja	18-02-04	01-01-04	La Virgen del Camino
Norma Alonso Rotela	241013662-69	Baja	18-02-04	01-01-04	Valdelafuente
Marta Norma Muñiz Josseau	2400592026-16	Baja Oficio	09-06-04	01-07-04	San Andrés del Rabanedo
José Carro Moradas	2400509637-77	Baja	15-06-04	01-06-04	Ponferrada
José M. González Aguado	2400587529-78	Baja Oficio	07-05-04	01-03-04	Carrizo de la Ribera
Mª Paz Grande Sastre	2400580831-73	Baja Oficio	21-06-04	01-07-04	Santovenia del Monte
Rosa María Fernández Fernández	2400479271-72	Baja	16-06-04	01-06-04	San Andrés del Rabanedo
David Femández Reyes	2410071806-09	Desist. Alta	09-03-04		San Andrés del Rabanedo
César Alba Fernández	3300988915-83	Variación Datos	12-04-04	04-02-04	San Andrés del Rabanedo
Elsa Lizette Delgado Blanco	2400595531-29	Baja	14-06-04	01-06-04	Trobajo del Camino
Juan Gómez Contreras	2400458374-30	Baja	18-02-04	01-01-04	Trobajo del Camino
Mª Pilar Santamarta Santos	0700678494-26	Inclus. A.T.E.P.	15-03-04	27-02-04	Trobajo del Camino
Antonio García Martínez	0700795320-64	Inclus. A.T.E.P.	13-05-04	27-02-04	León
Eusebió Rodríguez Rdez.	2400310936-32	Inclus. A.T.E.P.	17-02-04	13-02-04	León
Raúl Eguiluz Factor	2400396443-82	Inclus. A.T.E.P.	06-02-04	22-01-04	Villaquilambre
Felipe Rodríguez Aragón	0805385015-86	Baja	14-06-04	01-06-04	Villaquilambre
Pablo Anton. Garrido Pascual	2400519356-96	Variación Datos	29-03-04	18-02-04	León
Israel Eguiluz Sánchez	2410011072-94	Variación Datos	06-04-04	01-01-04	Villaquilambre
Famil. Gloria P. Blanco Gómez	3301010321-52	Baja	05-04-04	01-12-03	Trobajo del Camino
Javier Amo Mateos	2410066261-90	Baja	03-08-04	01-07-04	León
Alejandro Villafañe Oveja	2400527655-53	Alta	15-06-04	01-06-04	León
Ricardo P. González Oblanca	2410057256-09	Alta	12-04-04	01-04-04	Trobajo del Camino
Antonino Martínez López	2400375072-51	Inclus. A.T.E.P.	26-02-04	20-02-04	León
Francisco Justel García	2810127347-02	Inclus. A.T.E.P.	11-02-04	07-01-04	Astorga
Ramón García Macía	2400584237-84	Inclus. A.T.E.P.	12-02-04	06-02-04	Trobajo del Camino

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* día 27).

León, 15 de septiembre de 2004.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, P.D., el Jefe de Negociado, Ángel González Simón.

580 43,20 euros

\* \* :

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (*BOE* de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	. NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Pedro Álvarez Amigo	2400326563-42	Desist. A.T.E.P.	29-01-2004		León
Juan José Santos Almirante	2400464828-82	Desist. A.T.E.P.	16-02-2004		León
Ana Isabel Rodríguez Diez	2400561605-53	Inclu. Cont. A.T.E.P.	17-02-2004	13-02-2004	León
Alfredo Aldonza Vidales	2400612276-90	Inclu. Cont. A.T.E.P.	15-03-2004	27-02-2004	León
Concepción González Barriuso	4601779196-26	Inclu. Cont. A.T.E.P.	16-02-2004	09-01-2004	León
Alejandro Gutiérrez Carnero	2400580250-74	Inclu. Cont. A.T.E.P.	25-02-2004	20-02-2004	León
Nicanor Llamazares Castillo	2400600781-41	Inclu. Cont. A.T.E.P.	19-02-2004	17-02-2004	León
Alfonso González Viejo	2400430280-66	Inclu. Cont. A.T.E.P.	20-02-2004	18-02-2004	León
Óscar Rodríguez González	2400601093-62	Inclu. Cont. A.T.E.P.	23-02-2004	20-02-2004	León
Margarita Fernández Camporro	2400574199-37	Inclu. Cont. A.T.E.P.	18-03-2004	27-02-2004	León
Abel Fernández Herreras	2400603264-02	Inclu. Cont. A.T.E.P.	17-03-2004	27-02-2004	León
Carlos Javier Suárez Esteban	2400519521-67	Inclu. Cont. A.T.E.P.	05-03-2004	25-02-2004	León
Carlos Javier Suárez Esteban	2400519521-67	Cambio Mutua	28-07-2004	01-01-2005	León.
Hicham Fahham	3110156405-09	Variación Datos	04-06-2004	01-06-2004	León
Mohamed Serri	2510088166-57	Variación Datos	04-06-2004	01-06-2004	León
Santiago Luna Fernández	2400338727-81	Variación Datos	28-04-2004	03-09-2003	León
César Arsenio Rodríguez Sarabia	2400567582-16	Variación	19-05-2004	01-06-1996	León
Vicente Villoria Carbajo	2400574240-78	Variación	29-04-2004	01-04-2004	León
Pedro Macías González	2400511958-70	Variación	07-05-2004	01-04-2004	León
Adolfo Álvarez Morán	2400425597-39	Variación	06-04-2004	23-11-1999	León
Alberto Duport Suárez	2400429108-58	Variación	13-04-2004	01-04-2001	León
Jorge Carlos Pablos Alonso	2400553739-44	Variación	27-04-2004	25-02-2004	León
Alfonso Domingo Mateo Madrigal	2400547263-67	Variación	22-06-2004	22-09-2003	León
Javier Emilio Casas Del Corral	2400541573-03	Incl. Conting. A.T.	03-05-2004	01-02-2004	León
Guillermo Cuesta Del Blanco	2400437449-57	Anulación Alta	11-05-2004	01-12-2003	León
Mª Carmen Barreira Montero	2804132385-82	Baja	11-08-2004	01-08-2004	León
Eva Cabero Fuertes	2410104167-69	Baja	05-07-2001	01-07-2004	León
Sergio Rivas Gavela	241001076982	Baja	22-06-2004	01-07-2004	León
Rubén Bayón Fernández	2410020962-90	Baja	23-06-2004	01-05-2004	León
Leticia Mª Alejandre Aguado	2400603218-53	Baja	18-02-2004	01-01-2004	León
Juan Antonio Castillo López	0804284071-92	Baja	25-02-2004	01-01-2004	León
Álvaro Fernández Hernando	2410005941-07	Baja	25-02-2004	01-02-2004	León
Fco. Javier Barrioluengo Gorgojo	2400621772-80	Baja		01-01-2004	León
José Luis Carbajo Pérez	2400598412-00	Baja	05-05-2004	01-03-2004	León
Georgi Dimitrov Kapchin	2410115050-88	Baja	05-07-2004	01-07-2004	León
Nerea Cabero Galván	2410058934-38	Baja	16-06-2004	01-06-2004	León
José Luis Solís Llamazares	2400553584-83	Baja Agot. I.T.	26-07-2004		León
Agustín Fernández Alija	0600618921-32	Baja Oficio	20-04-2004	01-01-2004	León
Ma Blanca Gama Mediavilla	2400578625-01	Baja Oficio	02-03-2004		León
Armando Álvarez Blanco	35100533670-30	Baja Oficio	25-05-2004		León
Familiar Jorge P. Carballo Torrado	2804641601-48	Baja Fallecimiento	21-05-2004		León

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del día 27).

León, 14 de septiembre de 2004.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, P.D., el Jefe de Negociado, Ángel González Simón.

7581 52,00 euros

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 7 de septiembre de 2004 número de expediente 602404000010873, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que

tenía concedido Héctor Antonio Castro Hermo, con DNI número 71.458.283-C, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

Nombre o razón social: Héctor Antonio Castro Hermo.

Domicilio: Paseo de Salamanca, 35-4º B.

Régimen: Autónomos.

Número afiliación: 241012502875.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos

Primero.-Por resolución de fecha 5 de marzo de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de la deuda correspondiente al período de marzo de 2003 a febrero de 2004, por importe de 3.237,21 euros.

Segundo.-En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.-Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de mayo y julio de 2004.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (*BOE* de 14.08.2004).

Segundo.-Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Resolución:

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 5 de marzo de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.)

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de octubre de 2004.-El Director Provincial, P.D. la Jefa de Área, Pilar Fernández Rodríguez.

8453

62,40 euros

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SOBRANTE DE SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento, se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Calle Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Teléfono: 987 277 800. Fax: 987 277 810.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente: 24010400036480. Interesado: Jesús Roces Mansilla. Domicilio: Plaza Regla, 9 (León).

León, 20 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo Acctal., Jesús Llamazares González.

8452

29,60 euros

\* \* \*

Tipo/Identificador: 07 240049724403. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 02 00056432.

Nombre/razón social: Llamazares García, Lorenzo. Número documento: 24 01 502 04 002420912.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Llamazares García, Lorenzo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Carbosillo, 44 bajo, se procedió con fecha 28/08/2003 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

León, 20 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

Tipo/Identificador: 07 240049724403. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 02 00056432.

Nombre/razón social: Llamazares García Lorenzo.

Domicilio: Calle Carbosillo, 44 bajo.

Localidad: 24010 San Andrés del Rabanedo.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009729861X, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
24 01 013151906	06 2001/06 2001	0521
24 02 010466803	09 2001/09 2001	0521
24 02 010570570	08 2001/10 2001	0521
24 02 010841362	11 2001/11 2001	0521
24 02 011078206	12 2001/12 2001	0521
24 02 011683040	01 2002/02 2002	0521
24 02 012592416	04 2002/04 2002	0521
24 02 012137930	03 2002/03 2002	0521
24 02 013214428	05 2002/06 2002	0521
24 02 013411862	07 2002/07 2002	0521

Importe del principal: 2.646,22 euros Recargos de apremio: 866,30 euros Costas devengadas: 6,98 euros Costas presupuestadas: 600,00 euros Total débitos: 4.119.50 euros

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifiquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (*BOE* del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de agosto de 2003.-El Recaudador Ejecutivo acetal., Jesús Llamazares González.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Llamazares García, Lorenzo.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 113,32 m² superficie construida. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Juan Ramón Jiménez. Número vía:

15. Piso: 2º. Puerta: Izq. Código postal: 24009. Cód. muni.: 24091. Datos registro

 $N^o$  reg.: 3.  $N^o$  tomo: 2068.  $N^o$  libro: 59.  $N^o$  folio: 34.  $N^o$  finca: 4313.

Descripción ampliada:

1/4 del pleno dominio de urbana: Vivienda en León, calle Juan Ramón Jiménez, número 15, planta 2, puerta izquierda. Referencia catastral 7992419TN8179S0023GL. Superficie construida 113,32 m² y útil 84,29 m². Cuota división horizontal -5,58%-. Número orden 21.

León, 28 de agosto de 2003.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

\* \* :

Tipo/Identificador: 07 240055516212. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 03 00049991.

Nombre/razón social: Riva González, Luis Alfonso. Número documento: 24 01 502 04 002421013.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Riva González, Luis Alfonso, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan de Malinas, 6 4º B, se procedió con fecha 06/09/2004 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

León, 20 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

Tipo/Identificador: 07 240055516212. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 03 00049991.

Deuda pendiente: 5.266,70.

Nombre/razón social: Riva González, Luis Alfonso.

Domicilio: Calle Juan de Malinas 6 4 B.

Localidad: 24005 León.

DNI/CIF/NIF: 009763911C.

Número documento: 24 01 501 04 002138905.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009763911C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. apremio	Período	Régimen
24 02 013219175	05 2002/06 2002	0521
24 02 013416209	07 2002/07 2002	0521
24 03 010031793	08 2002/08 2002	0521
24 03 010287532	09 2002/09 2002	0521
24 03 010560041	10 2002/10 2002	0521
24 03 010955923	11 2002/11 2002	0521
24 03 011334829	12 2002/12 2002	0521
24 03 011539842	01 2003/01 2003	0521
24 03 012304930	02 2003/02 2003	0521
24 03 012567032	03 2003/03 2003	0521
24 03 012849443	04 2003/04 2003	0521
24 03 013117306	05 2003/05 2003	0521
24 03 013429120	06 2003/06 2003	0521
24 03 013823483	07 2003/07 2003	0521
24 03 014216335	08 2003/08 2003	0521
24 04 010117557	09 2003/09 2003	0521
24 04 010552643	10 2003/10 2003	0521
24 04 010736135	11 2003/11 2003	0521

Importe deuda:

Principal: 3.876,73 euros Recargo: 1.386,48 euros Intereses: 0,00 euros.

Costas devengadas: 3,49 euros

Costas e intereses presupuestados: 600,00 euros

Total débitos: 5.866,70 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

León, 6 de septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Riva González, Luis Alfonso.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Local comercial de 32 m² superficie.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Padre Risco. Número vía: 12. Piso: Bajo. Puerta: Dcha. Código postal: 24007. Cód. muni.: 24091.

Datos registro

 $N^o$  reg.: 1.  $N^o$  tomo: 2927.  $N^o$  libro: 362.  $N^o$  folio: 52.  $N^o$  finca: 20228. Descripción ampliada:

Urbana: Mitad indivisa de la finca uno-a. Local comercial en la planta baja de la casa sita en León, en la calle Padre Risco número 12, a la derecha del portal de acceso a las viviendas, mirando desde la calle. Tiene una superficie de 32 m². Linda, tomando como frente la calle de su situación, a la que tiene una longitud de 3,20 m, derecha entrando, local distinguido con finca uno-b, de José del Río Rodríguez; izquierda entrando, portal del número 15 de Luis Alonso Ordóñez. Forma parte integrante de esta finca, un patio posterior, que tiene una superficie de 30,25 m². Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de -10,6245%-. Tiene calificación definitiva de viviendas de protección oficial subvencionadas, según cédula expedida el 18-06-75 en expediente a la construcción LE-VS-506/73

León, 6 de septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

\* \* \*

Tipo/Identificador: 10 24102950525. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 03 03 00129074.

Nombre/razón social: Díez García, Alberto Francis. Número documento: 24 01 502 04 002421114.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Díez García, Alberto Francis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en carretera León-Benavente km 12, se procedió con fecha 03/09/2004 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

León, 20 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

Tipo/Identificador: 10 24102950525. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 03 03 00129074.

Deuda pendiente: 1.112,58.

Nombre/razón social: Díez García, Alberto Francis. Domicilio: Carretera León-Benavente km 12.

Localidad: 24231 Onzonilla. DNI/CIF/NIF: 009738956C.

Número documento: 24 01 501 04 002124050.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009738956C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. apremio	Período	Régimen
24 02 013619202	09 2002/09 2002	0111
24 03 011284713	02 2003/02 2003	0111
24 03 012269766	08 2002/08 2002	0111
24 04 010716230	11 2003/11 2003	0521
24 04 010986113	12 2003/12 2003	0521

Importe deuda: Principal: 894,22 euros Recargo: 218,36 euros Intereses: 0.00 euros.

Costas devengadas: 0,00 euros

Costas e intereses presupuestados: 600,00 euros

Total débitos: 1.712,58 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

León, 3 de septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Díez García, Alberto Francis.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Solar de 1.090 m² superficie.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Real. Número vía: 6. Código postal: 24155. Cód. muni.: 24205.

Datos registro

 $N^o$  reg.: 2.  $N^o$  tomo: 3011.  $N^o$  libro: 85.  $N^o$  folio: 78.  $N^o$  finca: 9944.

Descripción ampliada:

Urbana: Solar en Villafruela del Condado, calle Real, número 6. Superficie del terreno 1.090 m². Referencia catastral 4321508UN0242S0001SQ. Linderos: frente, calle situación; fondo, presa riego; izquierda, Crispín López; derecha, presa riego.

León, 3 de septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

\* \* \*

Tipo/Identificador: 07 240036088122. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 03 00142547. Nombre/razón social: Peña Moreno, Isidro. Número documento: 24 01 502 04 002421215.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Peña Moreno, Isidro, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Mariano Andrés, 129 4 C, se procedió con fecha 03/09/2004 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

León, 20 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

Tipo/Identificador: 07 240036088122. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 03 00142547.

Deuda pendiente: 2.049,46.

Nombre/razón social: Peña Moreno, Isidro. Domicilio: Avenida Mariano Andrés, 129 4 C.

Localidad: 24008 León. DNI/CIF/NIF: 009671412G.

Número documento: 24 01 501 04 002126878.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009671412G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. apremio	Período	Régimen
24 03 011547926	01 2003/01 2003	0521
24 03 012557736	03 2003/03 2003	0521
24 03 013133167	05 2003/05 2003	0521
24 03 013421339	06 2003/06 2003	0521
24 04 010125843	09 2003/09 2003	0521
24 04 010588716	10 2003/10 2003	0521
24 04 010707742	11 2003/11 2003	0521
24 04 011023495	12 2003/12 2003	0521

Importe deuda:

Principal: 1.699,18 euros Recargo: 339,82 euros Intereses: 0,00 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros

Costas e intereses presupuestados: 600,00 euros

Total débitos: 2.649,46 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de esté embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

León, 3 de septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Peña Moreno, Isidro.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 80,63 m² superficie útil.

Tipo vía: Avenida. Nombre vía: Mariano Andrés. Número vía: 129. Piso: 4º. Puerta: Dcha. Código postal: 24008. Cód. muni.: 24091. Datos registro

N° reg.: 1. N° tomo: 1688. N° libro: 21. N° folio: 82. N° finca: 1555.

Descripción ampliada:

Urbana: Finca setenta y cinco. Vivienda derecha de la planta cuarta de las superiores a la baja subiendo la escalera del portal abierto al patio a la fachada principal del edificio, que es el cuarto a la derecha entrando desde la avenida Mariano Andrés, con patio abierto a la fachada principal del edificio. Es del tipo C de la cédula de calificación, y tiene una superficie útil de 80,63 m². Linda, según se entra a dicha vivienda: Frente, patio común al que tiene una terraza, vivienda tipo B de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera; derecha, patio común, vivienda tipo A de su misma planta

y portal y rellano de escalera; izquierda, patio común al que tiene una terraza, y fondo, patio común. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación de -0,528%-. Tiene calificación definitiva de viviendas de protección oficial subvencionadas, según cédula expedida en Madrid el 21-05-79 en expediente a la construcción LE-VS-83/75.

León, 3 de septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo acctal., Jesús Llamazares González.

8454

404,80 euros

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 7 de septiembre de 2004 número de expediente 602404000007439, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido María Isabel Marcos Centeno, con DNI número 11.719.132-B, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

Nombre o razón social: María Isabel Marcos Centeno.

Domicilio: Azorín, 65-5° B.

Régimen: Autónomos.

Número afiliación: 490021992261.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos:

Primero.-Por resolución de fecha 18 de febrero de 2004, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de la deuda correspondiente al período de septiembre de 2003 a enero de 2004, por importe de 1.236,10 euros.

Segundo.-En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.-Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de junio y julio de 2004.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (*BOE* de 14.08.2004).

Segundo.-Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* de 25 de junio).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Resolución:

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 18 de febrero de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presen-

tado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.)

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de octubre de 2004.-El Director Provincial, P.D. la Jefa de Área, Pilar Fernández Rodríguez.

8455

83,20 euros

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de ausente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2004 número de expediente 602404000020270, dictada por el Señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Alfredo Valcárcel Bayón, con D.N.I. 9.792.427 Q, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

Nombre o razón social: Alfredo Valcárcel Bayón.

Domicilio: Maestro Nicolás, 40-4°C.

Régimen: Autónomos.

Número afiliación: 241006279115.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

Hechos:

Primero.- Por resolución de fecha 5 de mayo de 2004, dictada por el Señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de la deuda correspondiente al periodo de febrero de 2003 a marzo de 2004, por importe de 3.284,75 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.-Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de junio y julio de 2004.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (*BOE* de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

#### Resolución

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 5 de mayo de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de octubre de 2004. El Director Provincial, P.D. la Jefa de Área, Pilar Fernández Rodríguez.

8619 62,40 euros

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Calle Cinco de Octubre, 20, 24002 León. Teléfono: 987 27 78 00. Fax: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente	Interesado	Domicilio
24019100095008	Juan Diez López	Urbanización Monteleón, 67-Carbajal de la Legua.
24019600060185	Muebles Fuertes SA	Avenida Facultad, 51-León.
24019600127479	Manuela San Martín Casado	Avenida Alcalde Miguel Castaño, 89-León.
24019600141728	Julián Ortega SA	Calle Renueva, 38-León.
24010200015006	David A. Vicente García	Paseo Condesa, 8-León.
24010200015208	Tecn. Manteto. del Sil SL	Martín Sarmiento 17-León.
24010200029655	Ambitel SA	Calle Rúa, 39-León.
24010200037537	Julián Castro Prieto	Modesto Lafuente, 2-León.
24010200044611	Ed. Demol. Soluc. Admint. SL	Trajano, 2-Navatejera.

León, 22 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas

8595 35,20 euros

\* \* \*

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada

Número expediente: 24 02 01 00041837. Nombre/Razón Social: Pizarras Regalado SL. Número documento: 24 02 404 04 002967950.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Pizarras Regalado SL, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de noviembre de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de enero de 2005, a las 11.00 horas, en calle Monasterio de Carracedo 4 Ponferrada, observénse en su trámitey realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.
- 2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario don Domingo Cela González y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en CT Circunvalación s/n, 24410 Camponaraya, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 22 de noviembre de 2004 hasta el día 25 de enero de 2005, en horario de 9 a 13 horas.
- 3.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria,

y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como disponte el título VI de dicha Ley.

- 4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
- 5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 25 de enero de 2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

- 6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
- 7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.
- 8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.
- 9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.
- 10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.
- 11.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.
- 12.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.
- 13.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet http://www.seg-social.es.

Las ofertas en sobre deberán presentarse en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en la calle Cinco de Octubre número 20, 24002-León.

Ponferrada, 19 de noviembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, P.D., (ilegible).

\* \* \*

Relación adjunta de bienes (que se subastan) El deudor: Pizarras Regalado SL. Número de lote: 1. Bien: Land Rover Defender 110 5V LE-0593-AG.

Valor de tasación: 6.000,00 euros. Carga preferente: 0,00 euros. Valor bien: 6.000,00 euros. Valor lote: 6.000,00 euros.

Ponferrada, 19 de noviembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo

(ilegible). 9459

95.20 euros

\* \* \*

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Administración 12/01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de baja de los trabajadores que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguientes al de esta notificación, según lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11-4). Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, las mismas podrán entenderse desestimadas, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992.

Nº afiliación: 030069851653.

Trabajador: Azorín del Tell, José Luis.

Alta/baja: Baja. Régimen: REA. Fecha: 04/02.

La Directora de la Administración número uno, Carmen Tárrega Martí.

\* \* \*

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

#### ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a doña Ana María Blanco Antón, con domicilio en la calle Camino de Sariegos número 9, localidad Pobladura del Bernesga, de la provincia de León, con Documento Nacional de Identidad 13.302.495P, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (*BOE* del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14) que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre 15-17, la mencionada resolución, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el embargo de una cuenta bancaria, realizado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8-3 de la misma Ley.

Burgos, 14 de octubre de 2004.-El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

8597

21,60 euros

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/01

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Don Carles Peradalta Palau, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/01, hace saber que:

Al no haber sido posibles las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA comparezcan ante esta Unidad, en la Avenida Josep Terradellas i Joan, 3 de Gerona, para ser notificadas debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Gerona, 2 de septiembre de 2004.-Firma (ilegible).

\* \* \*

07 2004 Provincia: 24

Expediente: 17010400086847. N.A.F.: 041021542702.

Razón social: El Ghouiba Larbi. Concepto: Embargo salario-pensión. Documento: 170135104003551219.

8637

22,40 euros

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 1 0006182/2004. Procedimiento: Quiebra 717/2004.

Sobre: Otras materias. De: Industrias Rofer SL.

Procurador: Fernando Fernández Cieza.

#### **EDICTO**

Doña María José Anocíbar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 717/04, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad Industrias Rofer SL, con domicilio social en La Pola de Gordón (León), carretera Gijón a Sevilla km 110,800, dedicada al comercio y fabricación de productos lácteos, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don José Ramón Melón González, con domicilio en León, calle Alcázar de Toledo número 2, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don José María Álvarez Díez, con domicilio en León, calle Ordoño II número 20-1º izquierda, bajo los apercibimientos oportunos.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en León, a 14 de julio de 2004.-La Secretaria Judicial, María José Anocíbar Pérez

6286

24,00 euros.

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K

N.I.G.: 24089 1 0000954/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 127/2004 (mi).

Sobre: Otras materias. De: Óscar Martínez Marcos.

Procurador: Ana María Álvarez Morales.

Contra: Aljezón SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio referenciado se ha acordado emplazar a la entidad demandada Aljezón SL, al ser desconocido su domicilio, para que en el plazo de veinte días se persone y conteste a la demanda interpuesta por don Óscar Martínez Marcos, con el apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en situación de rebeldía procesal. La comparecencia en juicio ha de realizarse por medio de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada Aljezón, por estar en ignorado paradero, libro el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En León, a 29 de septiembre de 2004.-La Secretaria Judicial (ilegible).

8070

22,40 euros

# Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 577/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Digna Fuertes Raposo, contra la empresa Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, Peña Nevada SLU, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En León, a 26 de octubre de 2004.

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de esta capital, con mi asistencia, el Secretario hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio compareciendo el demandante, doña Digna Fuertes Raposo, representada por el graduado social don Eugenio Bajo Crémer, y por la parte demandada comparece: Embutidos Palomares SL, no comparece; Fondo de Garantía Salarial, representado por el licenciado don Antonio González Santos; Embutidos Tradicionales SL, no comparece; Peña Nevada SLU, no comparece.

S.Sª Ilma. intenta la conciliación, advirtiendo a las partes de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles, la cual no se logra.

Seguidamente y constituido en Audiencia Pública, ordena pasar a juicio y dada cuenta por mí, el Secretario, y no apareciendo citadas las empresas codemandadas, S.Sª acuerda la suspensión del juicio y hace nuevo señalamiento para el próximo día 16 de diciembre,

a las 11.45 horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes y debiéndose citar al resto en legal forma.

En este acto quedan citados los testigos: Aníbal Fernández Carrizo y César Llamas Álvarez.

Leída, firman. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL y Peña Nevada SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 28 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8954

32.00 euros

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002730/2004.

07410.

Número autos: Demanda 832/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Antonio Geraldes Marques Fernández.

Demandados: Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Geraldes Marques Fernández contra Hulleras de Sabero y anexas SA, Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 832/2004 se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2005 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 22 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9513

29,60 euros

N.I.G.: 24089 4 0002647/2004.

07410.

Número autos: Demanda 810/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana Isabel Carbajal Martínez.

Demandados: Pescaleón SL, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel Carbajal Martínez contra Pescaleón SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 810/2004 se ha acordado citar a Pescaleón SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2005 a las 11.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pescaleón SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 19 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9515

25,60 euros

# **Anuncios Particulares**

### Comunidades de Regantes

#### TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la casa del pueblo de Toral de Merayo, el próximo día 27 de febrero a las 12 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 12.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

Orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2. Estado de cuentas del ejercicio 2004.
- 3. Presupuesto y obras a realizar en el año 2005.
- Renovación de cargos por haber transcurrido el período reglamentario.
  - 5. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para real conocimiento.

Toral de Merayo, 5 de noviembre de 2004.-El Presidente, Arturo Vidal Merayo.

8999

16,00 euros

#### PRESA CERRAJERA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente, a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General Extraordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social de Santa Marina del Rey el día 14 de diciembre a las 10.00 de la mañana en primera convocatoria, y a las 11.00 del mismo día en segunda y última; en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente:

Orden del día:

Punto único: Concentración parcelaria de Alcoba de la Ribera II.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 8 de noviembre de 2004.-El Presidente, Rafael Ferrero Álvarez.

9053

12,80 euros